

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Sanidad y Política Social

Servicio Murciano de Salud

12982 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se nombra personal estatutario fijo del Servicio Murciano de Salud de la categoría de Lavandera, a los aspirantes que han superado las pruebas extraordinarias de consolidación convocadas al amparo de lo dispuesto en la disposición adicional décima de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de Personal Estatutario del Servicio Murciano de Salud (BORM 28.4.2009).

Primero.- Por Resolución de 25 de marzo de 2009 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud se convocaron pruebas extraordinarias de consolidación para el acceso a la condición de personal estatutario fijo de la categoría de Lavandera al amparo de lo dispuesto en la Disposición Adicional Décima de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud (BORM 23.4.2009).

Segundo.- La base decimonovena de la citada convocatoria establece:

“Mediante Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud que se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, el personal en situación de expectativa de destino que hubiera obtenido plaza en esta fase de provisión será nombrado personal estatutario fijo. Aquellos que, estando en esta situación, no hubieran obtenido plaza, habiendo solicitado todas las ofertadas, serán nombrados personal estatutario fijo en situación de excedencia voluntaria, sin que se exija período mínimo para solicitar el reingreso”.

Tercero.- Con fecha 28 de junio 2012, se publicó la Resolución de 22 de junio de 2012 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprobó el listado definitivo de las plazas adjudicadas a los aspirantes admitidos en la fase de provisión.

A la visto de lo expuesto,

Resuelvo

Primero.- Nombrar personal estatutario fijo de la categoría de Lavandera al personal que figura en el anexo a esta resolución, tras haber superado las pruebas selectivas convocadas por Resolución del Director Gerente de Servicio Murciano de Salud de 25 de marzo de 2009 (BORM 28.4.2009).

Segundo.- Los interesados dispondrán del plazo de un mes, que no tendrá carácter retribuido, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para tomar posesión de los puestos adjudicados.

Dicho acto se realizará en el departamento de personal de la Gerencia a la que se encuentran asignados los citados puestos.

Tercero.- En el acto de toma de posesión, habrán de realizar el juramento o promesa de cumplir la Constitución, el Estatuto de Autonomía y las leyes en

el ejercicio de las funciones que estén atribuidas a las categorías y opciones estatutarias a las que accedan, según lo dispuesto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril (BOE Nº 83 de 6-4-79).

Cuarto.- La falta de toma de posesión dentro del plazo establecido, cuando sea imputable al interesado y no obedezca a causas justificadas, producirá el decaimiento de su derecho a obtener la condición de personal estatutario fijo como consecuencia del proceso selectivo del que deriva su nombramiento, previa audiencia del mismo.

Quinto.- Tras la toma de posesión, realizarán una actividad formativa de carácter obligatorio en materia de prevención de riesgos laborales.

Sexto.- Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Sanidad y Política Social, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo establecido en los artículos 27.2.b) de Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 3 de septiembre de 2012.—El Director Gerente, José Antonio Alarcón González.



Región de Murcia
Consejería de Sanidad
y Política Social



ANEXO

A LA RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD POR LA QUE SE NOMBRA PERSONAL ESTATUTARIO FIJO DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD DE LA CATEGORÍA DE LAVANDERA, A LOS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LAS PRUEBAS EXTRAORDINARIAS DE CONSOLIDACIÓN CONVOCADAS AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN LA DISPOSICIÓN ADICIONAL DÉCIMA DE LA LEY 5/2001, DE 5 DE DICIEMBRE, DE PERSONAL ESTATUTARIO DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD. (BORM 28.4.2009).

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	NRP	CENTRO	POBLACIÓN	ADJUDICACIÓN
23218180W	MARIN MUÑOZ, EUFEMIA	ST23218180E	Hospital Comarcal del Noroeste	Caravaca	Definitivo
22470818W	HERNANDEZ LOPEZ, ANTONIA	ST22470818E	Hospital General Universitario "Virgen de la Arrixaca"	Murcia	Definitivo
27451109B	SALAR PAEZ, CATALINA	ST27451109E	Hospital General Universitario "Virgen de la Arrixaca"	Murcia	Definitivo
27441725B	LAJARIN GIL, M ANGELES	ST27441725E	Hospital General Universitario "Virgen de la Arrixaca"	Murcia	Definitivo
27510274C	MELGAREJO CASCALES, SALUD	ST27510274E	Hospital General Universitario "Virgen de la Arrixaca"	Murcia	Definitivo
27462693A	MARTINEZ GUERRERO, M ANGUSTIAS	ST27462693E	Hospital General Universitario "Virgen de la Arrixaca"	Murcia	Definitivo
22473133V	ALCALA DEL AGUILA, M ENCARNACION	ST22473133E	Hospital General Universitario "Virgen de la Arrixaca"	Murcia	Definitivo